

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCIÓN NÚM. 30, SERIE 2019-2020
APROBADO: 5 DE DICIEMBRE DE 2019
P. DE R. NÚM. 30
SERIE 2019-2020**

Fecha de presentación: 4 de diciembre de 2019

RESOLUCIÓN

PARA Oponernos a la privatización de los muelles de San Juan por el Gobierno de Puerto Rico; evaluar el proceso que se ha llevado a cabo; y para otros fines.

POR CUANTO: Siendo una isla, nuestros muelles constituyen uno de los activos públicos de mayor importancia para Puerto Rico y su control resulta crucial tanto para nuestro desarrollo económico, como para asegurar el bienestar general de la población. En el caso particular de San Juan, los muelles de crucero y los 1.6 millones de pasajeros que desembarcan anualmente en ellos representan un sector importante de la economía. Para el Gobierno Central, los impuestos pagados por estas embarcaciones tanto a la Autoridad de los Puertos, como a la Compañía de Turismo viabilizan parcialmente sus operaciones.

POR CUANTO: A pesar de lo anterior, recientemente trascendió públicamente las gestiones del gobierno central de privatizar los muelles de la Bahía de San Juan. Igualmente se reportó que dicha privatización conllevaría una reducción considerable tanto en los barcos cruceros que atracarían en dichos muelles de San Juan, como en los que utilizan a San Juan como puerto base o puerto de salida para viajes hacia las islas del Caribe.

ML
NKG

POR CUANTO: Según la carta enviada a la gobernadora, Wanda Vázquez Garced, por la directora de la Compañía de Turismo, Carla Campos Vidal, la potencial privatización responde a una propuesta no solicitada para una Alianza Público Privada (en adelante, “APP”) presentada por la empresa Global Port Holdings (en adelante, “GPH”). Según la propia carta, la consideración de la propuesta de GPH por parte del Gobierno de Puerto Rico ha provocado una disminución sustancial de las paradas de barcos cruceros proyectadas para San Juan que representarían una disminución de 400,000 pasajeros entre julio del 2020 y abril del 2022.

POR CUANTO: GPH es una empresa mayoritariamente turca con sede en Londres, que opera varios puertos, tanto de cruceros como de carga en el Mediterráneo, Caribe y Singapur. Además, GPH tiene interés propietario sustancial o mayoritario en puertos menores de Turquía e Italia y tiene acuerdos de operación con los muelles de cruceros en destinos que compiten directamente con San Juan, como Nassau, Bahamas y La Habana, Cuba. Nos preocupa que, a pesar de estar negociando activamente con el gobierno, dicha empresa no se encuentra sujeta a nuestra jurisdicción al no estar registrada en el Departamento de Estado.

POR CUANTO: Ni el contenido de la propuesta, ni las comunicaciones con GPH, ni la debida diligencia realizada a esta compañía han sido divulgados al público. Cabe destacar, que la iniciativa de privatización de los muelles de crucero estuvo impulsada por Anthony Maceira, Director de Puertos que renunció después de su participación el escándalo de “El Chat”.

POR CUANTO: Ha trascendido que los terminales de cruceros incluidos en la APP propuesta son los muelles 1,3 y 4 en el Frente Portuario de San Juan, del 11 al 14 en Puerta de Tierra, y los Muelles Panamericano I y II en Isla Grande, todos ubicados en el Municipio de San Juan. El término del contrato propuesto sería a 30 años. Se espera que la negociación culmine antes de que termine este año 2019.

POR CUANTO: Las deudas de la Autoridad de Puertos en total ascienden \$455 millones según la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAF). Las obligaciones de Puertos incluyen el pago a los bonistas, deudas con la Federal Aviation Agency, por haber utilizado terreno del aeropuerto de Isla Grande para la construcción del muelle Panamericano sin autorización federal, y los pagos de Pay-Go para el retiro de los empleados de la agencia. Según Fermín Fontanés, director ejecutivo de la Autoridad para las Alianzas Público-Privadas, será Puertos quien decida el orden de cómo pagará sus obligaciones con lo que reciba de la transacción. En otras palabras, la empresa privada recibirá el activo libre de cargas y el gobierno quedará sin los ingresos recurrentes que el activo genera actualmente, pero con la responsabilidad por las deudas.

POR CUANTO: Esta Legislatura Municipal de San Juan, ciudad capital de Puerto Rico entiende urgente y necesario llevar a cabo una evaluación exhaustiva y completa de la transacción propuesta con la cual el gobierno central pretende privatizar un activo tan importante como lo son los muelles de crucero de la Bahía de San Juan. A su vez, en representación de los residentes de San Juan, esta Legislatura Municipal expresa su vehemente oposición a la referida transacción debido a la falta de transparencia que ha permeado el proceso.

**POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN,
PUERTO RICO:**

Sección 1ra.: Oponernos a la privatización de los muelles de San Juan por el gobierno de Puerto Rico y evaluar el proceso que se ha llevado a cabo.

Sección 2da.: Celebrar todas las reuniones de comisión, vista oculares y vistas públicas necesarias para la consideración de la presente medida. Además, requerir al gobierno central, antes de aprobar cualquier propuesta, que entregue a este cuerpo copia de los siguientes documentos públicos: la propuesta no solicitada presentada por GPH y cualquier otra compañía participante en el proceso; copia de la información y documentos recopilados en el proceso de debida diligencia

realizado, si alguno, con dichas compañías; comunicaciones entre funcionarios públicos o sus agentes y representantes de dichas compañías en torno a este tema; comunicaciones entre funcionarios públicos o sus agentes y representantes de las compañías de cruceros; todo tipo de acuerdo entre el gobierno de Puerto Rico y las distintas compañías de barcos cruceros; estados de ingresos de los impuestos cobrados por pie de eslora y por pasajero tanto por la Compañía de Turismo, como por la Autoridad de los Puertos en los últimos 10 años; información de todas aquellas personas y/o compañías que han servido de enlace con el gobierno de Puerto Rico, en representación de los proponentes, o que hayan cabildeado a favor de los proponentes, al igual que cualquier información y/o comunicación relacionada, que la comisión a la que se refiera este asunto tenga a bien solicitar y cualquier otro documento o información relevante para evaluar responsablemente la transacción.

Sección 3ra.: Autorizar a la Alcaldesa del Municipio Autónomo de San Juan, Carmen Yulín Cruz Soto, y al Presidente de la Legislatura Municipal, Marco Antonio Rigau, a llevar a cabo todas aquellas gestiones cónsonas con esta resolución y a utilizar los recursos necesarios disponibles para lograr los objetivos de esta medida.

Sección 4ta.: La presente resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.



Marco Antonio Rigau
Presidente

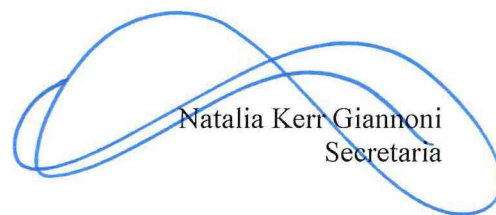
YO, NATALIA KERR GIANNONI, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Especial celebrada el día 4 de diciembre de 2019, que consta de cinco páginas, con los votos afirmativos de las/los Legisladoras/es Municipales: Rolance G. Chavier Roper, Ada Clemente González, Ada M. Conde Vidal, Hiram Díaz Belardo, Camille A. García Villafañe, Claribel Martínez Marmolejos, Ángel-Casto Pérez Vega, Antonia Pons Figueroa, Aníbal Rodríguez Santos, José E. Rosario Cruz, Carmen H.

Santiago Negrón, Tamara Sosa Pascual, Jimmy Zorrilla Mercado y el presidente, señor Marco A. Rigau Jiménez, con el voto abstenido del señor José G. Maeso González y con las excusas de la señora Aixa Morell Perelló y el señor Ángel Ortiz Guzmán.

CERTIFICO, además, que todas/os las/los Legisladoras/es Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las cinco páginas de que consta la Resolución Núm. 30, Serie 2019-2020, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 5 de diciembre de 2019.


Natalia Kerr Giannoni
Secretaria

MM
NPS